

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF: Autorización de Sobrepeso

№ RESOLUCIÓN 69 № INF. TECNICO

TRAMITADA 04/03/2013

COD AUTENTIF 12206920130030360

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

## DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

04/03/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

## DRV EX № 69 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CBKP40</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>122</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SOCIEDAD MAESTRANZA SIMM LTDA la cantidad de  $\underline{0.45}$  U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de  $\underline{0}$ , por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA Director Regional (S)

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

Vialidad Bio Bio VIII Región

GOBIERNO DE